



OFICIALIZA ASIGNACIÓN A ESTUDIANTES  
RENOVANTES BENEFICIADOS CON BECA HIJO  
PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN, POR EL  
AÑO 2018.-

PUNTA ARENAS, JULIO 11 DE 2018.-

**RESOLUCIÓN N° 027/2018/D.A.E**

**VISTOS:**

Las atribuciones que me confieren el D.F.L.  
N° 035 del 03 de Octubre 1981, el D.F.L N° 0154 del 11 de diciembre 1981, el Decreto N°  
325 del 01 de Agosto 2014, todos del Ministerio de Educación y el Decreto T/R N° 074 del  
25 de Marzo 2010, Universidad de Magallanes.

**CONSIDERANDO:**

1.- Decreto N° 108, que modifica  
Decreto N° 97, de 2013, modificado por el Decreto N° 167, de 2014, ambos del  
Ministerio de Educación, que reglamenta el programa de Becas de Educación  
Superior.

2.- Lo informado en el sitio de gestión  
del Ministerio de Educación, [gestion.becasycreditos.cl](http://gestion.becasycreditos.cl), de acuerdo al reporte  
dinámico 06-07-2018\_09-55-14, relacionado con la asignación de becas y créditos de  
los estudiantes pertenecientes a instituciones de educación superior.

**RESUELVO:**

OTÓRGUESE BECA HIJO PROFESIONALES DE  
LA EDUCACIÓN POR EL AÑO 2018, A LOS ESTUDIANTES RENOVANTES, QUE A  
CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

RUT	NOMBRE	Sede	Carrera	Monto Beca
19136928-9	CEA MENAY CONSTANZA GABRIELA	C.Central	Enfermería	\$ 500.000
19813785-5	FERNÁNDEZ INOSTROZA FRANCISCA	C.Central	Ing.C.P/Común	\$ 500.000
18643452-8	FERNÁNDEZ PÉREZ THOMAS IGNACIO	C.Central	Ped.B.y Cs.Nat.	\$ 500.000
18789137-K	PÉREZ GARCÍA JOAQUÍN IGNACIO	C.Central	Medicina	\$ 500.000
19141367-9	POGGI SALDIVIA CARLA SOFÍA	C.Central	Trabajo Social	\$ 500.000
19140820-9	VILA BAHAMONDE IGNIS NATURA	C.Central	Enfermería	\$ 500.000
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 3.000.000.-</b>



RESOLUCIÓN N° 027/2018/D.A.E, DE FECHA 11 DE JULIO DE 2018.-

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. JUAN OYARZO PEREZ, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES  
RUTH ORTIZ SUAZO, SECRETARIO UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,

  
RUTH ORTIZ SUAZO  
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

JOP/ROS/ioc.-

**DISTRIBUCIÓN:**

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Vice -Rectoría de Administración y Finanzas - Dirección Asuntos Estudiantiles - Facultad de: Ingeniería, Educación y Ciencias Sociales, Cs. de la Salud, Ciencias, Cs. Económicas y Jurídicas- Escuela de Medicina- Escuela Tecnológica -Dirección De Asuntos Económicos y Financieros - Dirección de Tesorería Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto (2) - Control Curricular - U. Servicios Asistenciales - Dirección Análisis Institucional-Oficina de Partes.-

